



Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 14 de enero de 2025.

Oficio No.: 139-03-01-00-01-2025-1581.

Asunto: Se comunica día inhábil 03 de febrero de 2025

Usuarios de la Aduana del A.I.C.M.

Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados, A. C.

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A. C.

Asociación de Agentes Aduanales de Aduanas Metropolitanas, A.C.

Asociación Mexicana de Transitarios, ITCE, CNIMME, CANAERO, CANACAR, RECO, CINTESIS, AMACARGA, SADER, COFEPRIS, PROFEPA, SENASICA, SECOMEXT, Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la CDMX.

Presente.

De conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de diciembre de 2024, en el cual se dan a conocer los días inhábiles para el 2025, así mismo con lo dispuesto en el artículo 12, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 1, de la Ley Aduanera, anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y los artículos 1º y 8º transitorios del RIANAM, se comunica como día inhábil el **03 de febrero de 2025**, en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Lo anterior para que se tomen las medidas que considere pertinentes, de manera que pueda agilizar sus operaciones y programar en tiempo sus despachos de mercancía, a fin de no verse afectadas las operaciones de comercio exterior.

No obstante, para lo anterior se podrán solicitar servicios extraordinarios para el despacho de mercancías, como a continuación se indica:

Fecha	Operación	Observaciones
03 de febrero de 2025	Importación y Exportación: El día 03 de febrero las operaciones se realizarán únicamente con Servicio Extraordinario	Los servicios extraordinarios para el día 03 de febrero de 2025, se recibirán hasta el día 31 de enero de 2025, conforme al oficio 139-03-01-00-01-2023-3654 de fecha 23 de enero de 2023.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Respetuosamente

Contralmirante Gastón Ramos Delgado

Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

c.c.p. Alm.Ret. Felipe Solano Armenta. Director General de Operación Aduanera. - Para su superior conocimiento.

c.c.p. Mtro. Rafael Lagunes Mata. Director Supervisión de Aduanas Marítimas. - Mismo fin.

c.c.p. Subdirecciones de la Aduana del AICM.- Mismo fin



2025
Año de
La Mujer
Indígena